



Oficio No.: ST/SN/DJ/UT/041/2024
Sección: Unidad de Transparencia
Asunto: Se da contestación a la solicitud de información con número de folio: **203087024000031**.
Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 17 de septiembre de 2024

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el día diez de septiembre de dos mil veinticuatro, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **203087024000031**, en el que el peticionario requiere lo siguiente:

"Deseo conocer: 1. ¿Cuáles son las políticas públicas en materia de educación, salud, turismo, medio ambiente, trabajo y vivienda que se encuentran activas o en acción en este periodo en el Estado de Oaxaca y cuáles repercuten directamente a nivel local en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco? 2. ¿Cuáles son las políticas públicas en materia de educación, salud, turismo, medio ambiente, trabajo y vivienda que se realizaron desde el año 2000 a la fecha Estado de Oaxaca y cuáles repercuten directamente a nivel local en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco? 3. ¿Qué otro tipo de políticas públicas se han implementado para el desarrollo bio-socio-cultural en la Ciudad de Tlaxiaco?" y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 3, 27 fracción VI y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente y artículo 28 del Reglamento Interno de la Secretaría del Trabajo del Estado de Oaxaca, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en el artículo 14 del Reglamento Interno de la Secretaría del Trabajo del Estado de Oaxaca, la información solicitada es competencia de la Dirección de Inclusión al Empleo, dependiente de la Subsecretaría de Fomento al Empleo, de esta Secretaría del Trabajo del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información requirió, mediante el oficio número ST/SN/DJ/UT/040/2024, de fecha trece de septiembre de dos mil veinticuatro, a la Dirección de Inclusión al Empleo, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados, en la solicitud de información, por lo que el Director de Inclusión al Empleo, remitió el oficio ST/SFE/DIE/003/2024 en el cual dio contestación, mismo que se anexara a la presente respuesta, por lo que de conformidad con los artículos 126 y 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen



Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo expuesto y fundado este sujeto obligado:

ACUERDA

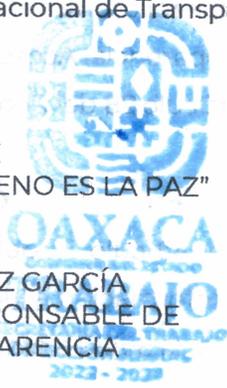
PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de información recibida a través de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA el día diez de septiembre de dos mil veinticuatro, con número de folio **203087024000031**, informando al solicitante que mediante oficio número ST/SFE/DIE/003/2024 signado por el Director de Inclusión al Empleo, C. José Ausencio Velasco Vázquez, de esta Secretaría, dio contestación a lo solicitado, se anexa el oficio en cuestión.

SEGUNDO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por si o a través de su representante legal el Recurso de Revisión, previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga.

TERCERO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con número de folio **203087024000031**, de conformidad con los artículos 45 Fracción V y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


MTRO. WILLIAM MÉNDEZ GARCÍA
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Lic. Edith Araceli Santibáñez Bohórquez. - Secretaria del Trabajo del Estado de Oaxaca.
C.c.p. Mtra. Severina Ramírez Ríos. - Subsecretaria de Normatividad de la Secretaría del Trabajo del Estado de Oaxaca.
C.c.p. Expediente.
WMG/hrvp